

# **Gobierno Regional del Callao**

## **Acuerdo del Consejo Regional N° 000008**

**Callao, 26 de enero del 2018**

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en Sesión celebrada el 26 de enero del 2018, con el voto aprobatorio por UNANIMIDAD de los Consejeros Regionales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao.

### **VISTO:**

El pedido del Consejero Regional Sr. Luis Fernando Sánchez Gómez, en Sesión Ordinaria del Consejo Regional de fecha 26 de enero del 2018.

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Artículo 28° del Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao establece que las Comisiones Investigadoras son aquellas que se constituyen circunstancialmente a propuesta del Presidente Regional o del Consejero Delegado, como consecuencia de denuncias, quejas, presunción de irregularidades que presenten en el desempeño de sus funciones los gerentes, funcionarios o empleados del Gobierno Regional. Son de carácter temporal y culminan cuando presentan los informes o dictámenes al Consejo Regional y se adopten las medidas correctivas correspondientes;

Que, mediante Acuerdo del Consejo Regional N° 000102 del 13 de diciembre del 2017 se aprobó la conformación de una Comisión Investigadora, a fin de investigar sobre todo lo relacionado a la ejecución del Contrato N° 006-2009-Región Callao, denominado "Contrato de Concesión para la Organización, Construcción, Financiamiento, Administración y Puesta en Funcionamiento de la Farmacia Regional Social", por un plazo de 30 días hábiles, que corren a partir de la instalación de la misma;

Que, el Presidente de la Comisión Investigadora ha solicitado en Sesión del Consejo Regional del 26 de enero del 2018 se le conceda un plazo adicional de 60 días hábiles, toda vez que aún no ha sido remitido a la Comisión Investigadora, el Contrato N° 006-2009-Región Callao, denominado "Contrato de Concesión para la Organización, Construcción, Financiamiento, Administración y Puesta en Funcionamiento de la Farmacia Regional Social"; así como el expediente administrativo que sustenta la suscripción de la mencionada Concesión;

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en uso de las facultades establecidas en el Artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en virtud a los considerandos establecidos, por unanimidad:


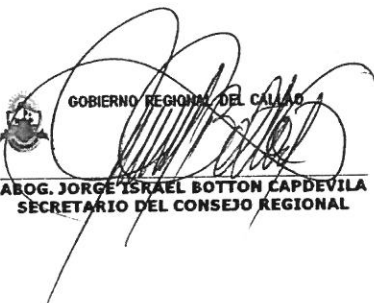




**SE ACUERDA:**

1. Apruébese otorgar un plazo adicional de 60 días hábiles a la Comisión Investigadora encargada de indagar acerca de todo lo relacionado a la ejecución del Contrato N° 006-2009-Región Callao, denominado "Contrato de Concesión para la Organización, Construcción, Financiamiento, Administración y Puesta en Funcionamiento de la Farmacia Regional Social".
2. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

**POR TANTO:**

**MANDO SE REGISTRE Y CUMPLA**

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
ABOG. JORGE ISRAEL BOTTON CAPDEVILA  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
SR. ERIC CRISTOPHER CORNEJO RIOS  
CONSEJERO DELEGADO